



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Consolidación Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal para el Estado de Baja California Sur, con fundamento en los artículos 6º apartado A fracción II y Artículo 16 párrafo segundo, de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 13 apartado B fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; artículos 1 y 2, Artículo 3 fracciones II, IX, XXXI y XXXIV, Artículos 4, 20, 221, 22, 27 y 28, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 1 y 2, Artículo 3 fracción II, 6,14,15,16, 18, 20, 21, 22 y 23 de Ley de Datos Personales de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur; y demás leyes aplicables; emite aviso de privacidad simplificado, por medio del cual informa sobre el uso, proceso, modificación y transmisión del que puedan ser objeto los datos personales que se encuentran a disposición de esta dependencia.

I. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES.

Los datos personales recabados por esta dependencia, serán utilizados únicamente para el fin que motiva la obtención de estos, de conformidad a lo establecido por los Artículos 1, 2, 8, 10, 20 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; los Artículos 1, 2, 8, 16 Fracción I y Artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

1. Atender dudas y proporcionar asesorías y/o capacitaciones por esta dependencia.
2. Dar respuesta o entrega de la información a las Solicitudes de Acceso a la Información.
3. Generar estadísticas entorno a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales, seguimiento a las solicitudes de información pública y recursos de revisión previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y de la Obligaciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.
4. Identificar a las personas que realicen trámites y servicios ante esta Secretaría Ejecutiva.

II. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO.

Los datos personales que ingresen a esta Secretaría Ejecutiva, están sujetos a ser compartidos con distintas autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales del Estado de Baja California Sur.



Debido a que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones de las referidas instituciones, pueden llegar a solicitar a esta Secretaría Ejecutiva dichos datos.

Manifiestándole que se considera como datos personales de naturaleza pública, identificativa, laboral, civil, patrimonial, dirección, número telefónico, correo electrónico, datos personales sensibles y en general todos aquellos datos de una persona física identificada o identificable. Los datos personales sensibles entendidos como aquellos que puedan afectar la intimidad y puedan dar origen a discriminación o bien que su difusión o entrega a terceros puedan poner en peligro al titular de los mismos y demás contemplados en el Artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, estos pueden ser transferidos únicamente con el consentimiento del titular de la información, salvo en casos que señala el Artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, donde no se necesitará dicho consentimiento, sin perjuicio de dispuesto por el Artículo 16, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

III. LOS MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR, EN SU CASO, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES Y TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.

Los titulares de los datos personales podrán manifestar su oposición mediante solicitud escrita que contenga los requisitos señalados en los Artículos 47 y 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, a través de los siguientes medios:

- a. Directamente: en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, sito en calle Melchor Ocampo entre Melitón Albañez y México, Tercer Piso, Colonia Vicente Guerrero, C.P. 23020, La Paz Baja California Sur;
- b. Por medios electrónicos: al correo transparenciasjp@gmail.com

IV. EL SITIO DONDE SE PODRÁ CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.

El Aviso de Privacidad Integral se puede consultar en la página: https://justiciapenalbcs.gob.mx/avisos_privacidad

V. CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; por lo que nos comprometemos a mantenerlo informado a través de la página https://justiciapenalbcs.gob.mx/avisos_privacidad o bien, Solicitándolo al correo electrónico transparenciasjp@gmail.com

Fecha de actualización: 01 de marzo del 2022, La Paz, Baja California sur.